



ACTUALIZACION REGLAMENTO PESCA SUBMARINA FASRM 2019

Grupo/especie	Taxón	Peso mínimo (gr.)	Cupo
Ballesta	<i>Balistes carolinensis</i>	500	5
Brótola	<i>Phycis phycis</i>	500	5
Cabracho, rascacio	<i>Scorpaena spp.</i>	500	5
Chopa	<i>Spondyliosoma cantharus</i>	500	5
Corva, corvallo	<i>Sciaena umbra</i>	500	5
Cuco o rubio	<i>Aspitrigla cuculus</i>	500	5
Pinto/ Maragota	<i>Labrus bergylta</i>	500	5
Dorada	<i>Sparus aurata</i>	500	5
Espetón	<i>Sphyræna sphyraena</i>	500	5
Herrera o magre	<i>Lithognathus mormyrus</i>	500	5
Lecha o pez limón	<i>Seriola dumerili</i>	1000	5
Lisas	<i>Mugil spp.</i>	500	5
Lubina	<i>Dicentrarchus labrax</i>	1000	5
Tordos, pichi, merlo	<i>Symphodus tinca</i>	500	5
Mero, Mero denton , cherna	<i>Epinephelus spp.</i>	3.000 ( <i>E. marginatus</i> )	3
Abade ,Abade gitano , Falso abade		1.500 ( <i>E. costae</i> )	
Oblada	<i>Oblada melanura</i>	500	5
Palometón	<i>Lichia amia</i>	1.000	5
Pasador o golfas	<i>Pomatomus saltator</i>	500	5
Corvina del atlántico	<i>Argyrosomus regius</i>	1000	5
Salmonete	<i>Mullus spp.</i>	500	5
Salpa	<i>Sarpa salpa</i>	500	5
Bonito, Albacora, Melva, Bacoreta		1000	5
sargo comun	<i>Diplodus spp</i>	500	5
Sargo breado	<i>Diplodus cervinus cervinus</i>	500	5
Sargo picudo	<i>Diplodus puntazzo</i>	500	5
Mojarra	<i>Diplodus vulgaris</i>	500	5
verrugato	<i>Umbrina ronchus</i>	500	5
Baila	<i>Dicentrarchus punctatus</i>	500	5

**\*Si alguna especie capturada no estuviese dentro de este cuadro y perteneciera a algún Taxón/Familia, nuestro biólogo o director de prueba lo incluiría según criterio.**

### CAPTURAS PROHIBIDAS

Quedan excluidas de la competición las capturas de especies como el pez luna, cefalópodos, los peces planos (rape, rodaballo, lenguados , **sapos** etc.) y los serpentiformes (congrios y morenas), así como los batoideos, escualos y los túnidos protegidos. Y **Dentex dentex** SEGÚN Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores. Debido a su peligrosidad en la manipulación quedan también excluidas las arañas de mar.

### PUNTUACIÓN

El peso mínimo de las piezas en **general** no será inferior a 500gr

Se bonificará con 1.000 puntos por especie.

**Las piezas válidas puntuarán (1) un punto por gramo**

**La lubina, Dorada, Mero** validas puntuarán (1.5) punto y medio por gramo.

Las piezas iguales o superiores a diez **kilos puntuarán solo 10.000 puntos** más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso total.

### BONIFICACIONES

Se bonificarán el nº total de cupos completos, de piezas válidas, con la siguiente fórmula

**Nº DE CUPOS x DOBLE DEL PESO MÍNIMO DE LAS PIEZAS EN GENERAL**

### PENALIZACIONES

Las piezas que no alcancen el 70% del **peso mínimo**, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

<b>Piezas</b> en general menores de 350 gramos-----	<b>350 puntos</b>
<b>Meros</b> menores de 2.100 gramos-----	<b>2.100 puntos</b>
<b>Abadejos</b> menores de 1.000 gramos-----	<b>1.000 puntos</b>
<b>Lubinas</b> , menores de 500 gramos -----	<b>350 puntos</b>

**El número de capturas autorizado por especie** deberá respetarse. Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retirarán el doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán las de mayor peso

Ejemplo:

Si el cupo de sargo es de 5 y se presentan 7 se retiraran 4 piezas (2+2) y las de mayor peso.

**El NO presentar todas las capturas conseguidas (validas o no) conlleva a la Descalificación y apertura de expediente.**

## **CLASIFICACIÓN**

La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación en cada prueba. Habrá una distinción para los tres participantes que más puntos consigan, otra para aquél que capture la pieza mayor y por último otra distinción a la mayor variedad de especies.

(Esta última sustituye a la otorgada al mayor número de piezas)

## **Normativa especial para mangas a nado**

- Los participantes podrán una vez dada la salida andar por la línea de costa siempre que sea una superficie plana que no implique peligro a menos que se especifique lo contrario. Tanto para la salida como para la llegada.

- Queda prohibido la ayuda externa de desplazamiento tanto del pescador como del su material, a menos que sea proporcionado por la organización o por los componentes de seguridad.

- Una vez dada la salida el pescador solo se podrá desplazar a nado o andando.

- Se colocaran 2 banderas en la línea de costa. Entre esas dos banderas se dará la salida y también será el punto de llegada. Los pescadores que tendrán que rebasar ese punto para dar por válida su actuación en el campeonato antes de la hora indicada por el director de prueba. Llegar después de la hora indicada por el director de la prueba conllevara penalización o descalificación (ver reglamento FEDAS, 9.13.)

- Los participantes procurarán no entorpecerse entre sí. No existiendo una distancia mínima de separación entre deportistas, salvo cuando la visibilidad en el agua sea inferior a cuatro (4) metros, en que deberán mantener una separación en superficie de diez (10) metros. No se podrá pescar o inspeccionar una piedra por dos pescadores a la vez

- los participantes tienen prohibido separarse de sus boyas más allá de 25 metros. En el caso de pescar en equipo cada pescador tendrá una boya y no se podrán separar más de 25 metros de su compañero.

- Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un pescador quisiera abandonar la prueba, deberá llegar al punto de control de tierra y el comisario de precintará el saco del pescado, siendo válida para su presentación en el pesaje la pesca obtenida hasta aquel momento.

- Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un pescador quisiera hacer uso de las medidas de apoyo / emergencia habrá finalizado su prueba siendo nula. Deberán de entrega las capturas si las hubiera a la organización.

- El fin de prueba se avisara con una señal acústica en la línea de meta, cualquier participante que pase después de esta señal se le anotara el tiempo y se le amonestara según reglamento.

- El reconocimiento de las zonas se podrá efectuar los días que interese a cada participante. El día anterior a la prueba

no estarán permitidas las visitas a las zonas de competición.

**El insinuar a cualquier miembro de la organización a obviar cualquier ilegalidad del reglamento conlleva a la Descalificación y apertura de expediente.**

**RECLAMACIONES:**

**Los plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán::**

Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta 48hora después de que esta sea publicada oficialmente por las FASRM.

El comité de Pesca Submarina de la FASRM